



MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-4520/15, de fecha 04 de junio de 2015, por el cual se eleva el Plan de Tesis y designación de su Directora y Codirectora, presentados por la alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, Profesora Nora Letamendía, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la solicitud de aprobación de la referida propuesta, suscripta por su directora y codirectora, respectivamente.

Que, de fojas 02 a 20, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis.

Que, a fojas 21, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la iniciativa.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, obrante a fojas 24, sobre la situación académica de la alumna interesada y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, surge que se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas, en virtud de lo establecido en el punto 6 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3330/15 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 48, de fecha 24 de junio de 2015, se aprueba el Plan de Tesis presentado y la designación de su Directora y Codirectora.

Que, a fojas 28, la Profesora Nora Letamendía deja constancia de la presentación de cuatro (4) ejemplares de su Tesis de Maestría, titulada: "*Jaime Gil de Biedma y el simbolismo francés: una lectura española de Baudelaire, Laforgue y Mallarmé*".

Que, a fojas 29 y 30, lucen los avales de su Directora y Codirectora para la presentación de su Tesis.

Que, de acuerdo con lo confirmado por el Departamento Alumnos, a fojas 31, la interesada se encuentra en condiciones reglamentarias de presentar su Trabajo Final de Tesis de Maestría en Letras Hispánicas, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1763/15.

Que, en consecuencia, a fojas 32, la Coordinación del Área Posgrado propone la integración del jurado para la Defensa de dicha Tesis.

Que, a fojas 33, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del Jurado** que tendrá a su cargo la evaluación de la **Defensa oral de la Tesis Final** de una alumna de la **Maestría en Letras Hispánicas**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° Superior N° 1763/15:

ALUMNA: Profesora Nora LETAMENDÍA (DNI N° 05.702.296 – Matrícula Universitaria N° M 1376/13)

TESIS: “*Jaime Gil De Biedma y el simbolismo francés: una lectura española de Baudelaire, Laforgue y Mallarmé*”

JURADO:

Titulares:

- Doctor Germán PROSPERI (UNR)
- Doctora Laura Rosana SCARANO (UNDMP)
- Magíster Ana María GARCÍA (UNDMP)

Suplentes:

- Doctora Graciela FERRERO (UNC)
- Magíster Marta Magdalena ERREYRA (UNMDP)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4940**



  
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades